



DECRETO EXENTO N° 2.649

RETIRO; 13 de septiembre de 2012.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal de la Sra. Patricia Mena Espinaza;
- 2.- El informe del Técnico de Obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 29/08/2012;
3. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 4.- La Resolución Exenta N°1982 de fecha 11/09/2011 de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE la Patente Municipal Definitiva, en el rubro Comercial, Giro Cafetería y Gelatería, a la Sra. Patricia Mena Espinaza Rut N° 10.150.319-4, domiciliado en Republica Argentina N° 55, de la Comuna de Retiro, por el periodo de julio a Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Archivo Depto. Patentes.